

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura, Turismo y Deporte, ha considerado el Proyecto de Ley - **Expte. N° 22.690**, autoría de la Diputada Miriam LAMBERT, que establece el 11 de septiembre de cada año como "Día de los Artistas locales"; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el día 11 de Septiembre de cada año como "Día de los Artistas Locales en la Provincia de Entre Ríos".

ARTÍCULO 2º.- Encomiéndose al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, la adopción de las acciones necesarias para la promoción y difusión de la importancia de los artistas locales como forma de expresar el sentir popular.

ARTÍCULO 3º.- Invítase a los Municipios y Juntas de Gobierno o Comunas de la Provincia a adherir a la presente ley, desarrollando políticas públicas de promoción, protección y difusión de los artistas locales.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese.

ROTMAN - ANGEROSA - DARRICHON – LAMBERT – NAVARRO – VALENZUELA
KNEETEMAN - LA MADRID

PARANÁ, SALA DE COMISIONES, 16 de mayo de 2018.